

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
---	-----------------------------	------------------------------------	---

ANEXO 02 - FORMATO N° 02: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

Organo y/o Unidad Organica:	INMUNIZACIONES - CADENA DE FRIO
Meta Presupuestaria	124
Actividad del POI	500003.GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	"ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE SISMED-CADENA DE FRIO, DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del servicio "ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE SISMED - CADENA DE FRIO, DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH". El presente servicio tiene como finalidad garantizar la conservación y disponibilidad de medicamentos, vacunas y productos biológicos a través del acondicionamiento adecuado de los ambientes de SISMED-Cadena de Frío, asegurando la eficiencia en la prestación de servicios de salud, la seguridad de los pacientes y el cumplimiento de las normas sanitarias nacionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Contratar un servicio especializado para la adecuación, remodelación y acondicionamiento de ambientes destinados a la Cadena de Frío, que permita optimizar los flujos operativos, ampliar áreas, mejorar la seguridad y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y procesos asociados

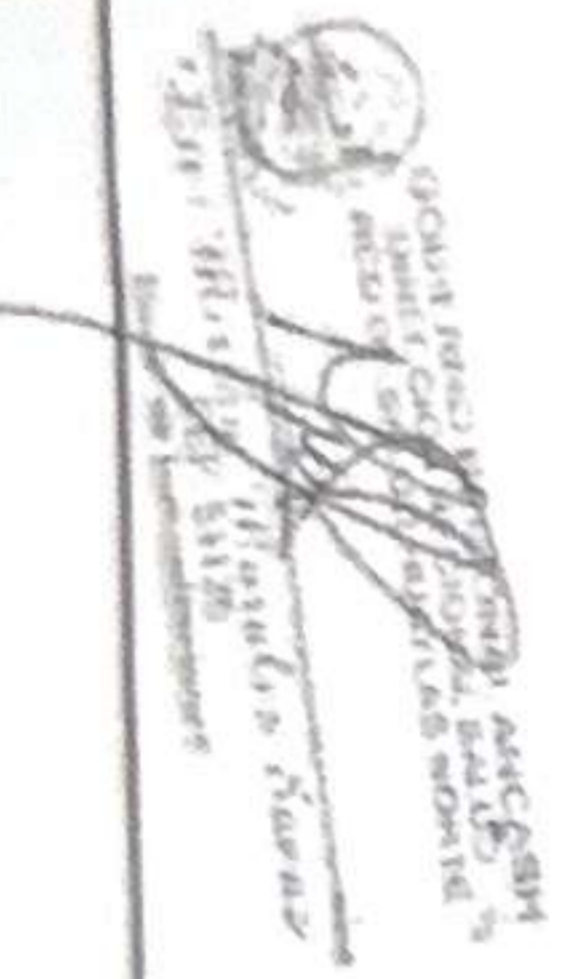
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Ejecutar trabajos preliminares de desmontaje necesarios para la ampliación y reorganización del área de Cadena de Frío.
- Construir e instalar tabiquería especializada en sistema drywall con placas de fibrocemento, acorde a las exigencias sanitarias.
- Reubicar e instalar puertas, elementos arquitectónicos y estructuras complementarias.
- Implementar instalaciones eléctricas seguras y funcionales para estabilizadores y equipos críticos.
- Garantizar que los trabajos se ejecuten conforme a normas técnicas, de seguridad y calidad vigentes

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

El servicio comprende la ejecución integral de trabajos de adecuación física, incluyendo desmontaje, construcción, instalación y acabados, orientados a optimizar el flujo operativo y las condiciones técnicas del área de Cadena de Frío, sin afectar la operatividad institucional.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

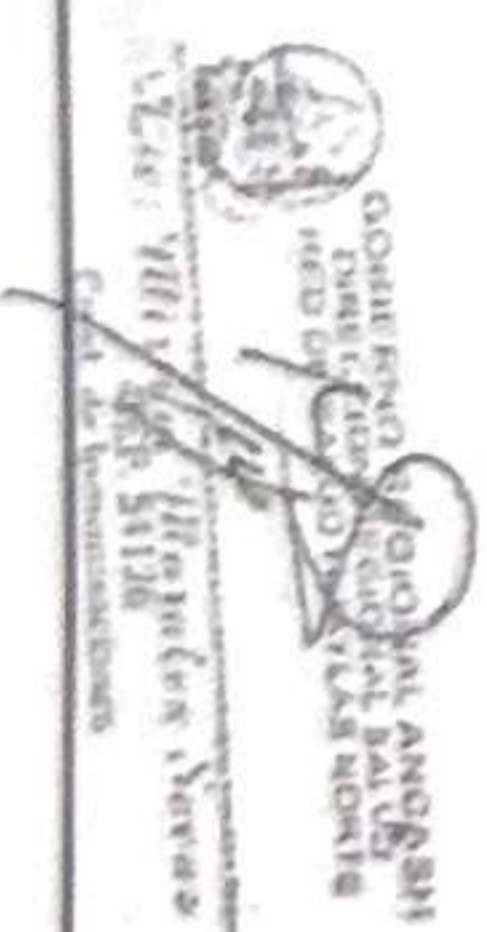


	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
---	-----------------------------	------------------------------------	---

4.1. Actividades

El equipo técnico iniciará las actividades garantizando la integridad física del personal y del entorno asimismo implementará el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) según el riesgo de cada tarea (casco, guantes, lentes, calzado dieléctrico para electricistas), de la misma forma, instalará los Equipos de Protección Colectiva (EPC), tales como mallas de señalización, cintas de peligro y avisos preventivos para delimitar el área de trabajo y evitar el tránsito de personal no autorizado.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gls	1.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gls	1.00
02	CADENA DE FRIO		
02.01	TRABAJO PRELIMINAR		
02.01.01	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL DE 2.20 m X 1.80 m PARA APERTURAR FLUJO DE CADENA DE FRIO	M2	3.96
02.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL DE 5.62 m X 4.20 m PARA EXPANDIR AREA DE CADENA DE FRIO	M2	23.60
02.01.03	DESMONTAJE DE PUERTA 1.20M X 2.10	und	2.00
02.01.04	DESMONTAJE DE 2 PAÑOS DE VIDRIOS CON MARCO DE ALUMINIO	M2	2.64
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL, CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA PASADIZO DE FLUJO DE CADENA DE FRIO 2.20M X 5.70 M	M2	12.54
02.02.02	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL, CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA DIVISION DE ESPACIO 4.20 M X 6.74 M.	M2	25.78
02.02.03	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA COMPLETAR VANO DE PUERTA RETRADA 1.20 X 2.10	M2	2.52
02.02.04	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA COMPLETAR VANO DE PUERTA RETRADA EN EL AREA DE ADM. 1.20 X 2.10	M2	2.52
02.02.05	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA DIVIDIR AREA DE DEPOSITO DE BALON DE OXIGENO. 2.01M X 2.44M	M2	4.90
02.02.06	REUBICACION Y COLOCACION DE PUERTA CONTRAPLACADA INCLUYENDO MARCO Y ACCESORIOS	Und	1.00
02.02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE (10mm) CON MARCO DE ALUMINIO 1.16M X 2.28M	Und	1.00
02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPISA FLOTANTE DE MADERA, PARA COLOCACION DE ESTABILIZADOR	Und	10.00
02.02.09	SUMINISTRO, FABRICACION, MONTAJE E INSTALACION DE GRADERIA METALICA CON BARANDA, INCLUYE ANCLAJES, SOLDADURA Y ACABADO ANTICORROSIVO	Und	1.00
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE MIXTO (TIPO SCHUKO Y UNIVERSAL) CON CONEXION A TIERRA INC. CAJA MODULAR, BASE DE MADERA PARA ESTABILIZADOR DE CORRIENTE (0.90M DE ALTURA BASE 030MMX0.30M)	Und	10.00
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXION A TIERRA PARA ORIGINA DE CADENA DE FRIO.	Und	4.00
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE PARA SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA, CON PUNTO ELÉCTRICO ELEVADO A 2.50 m SNPT	Und	2.00



02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO DE CABLE ELECTRICO THW-90 N° 10 AWG (FASE + NEUTRO+TIERRA) INCLUIDO TUBERIA CONDUIT AG EMG 1/2" Y ACCESORIOS DE SUJECCION.	MIL	44.35
02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO DE CABLE ELECTRICO THW-90 N° 12 AWG (FASE + NEUTRO+TIERRA) INCLUIDO TUBERIA CONDUIT AG EMG 1/2" Y ACCESORIOS DE SUJECCION.	MIL	17.12
02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA EN TABLERO ELCTRICO EXISTENTE DE 240 AMP.	Und	1.00
02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PVC ADOSADO DE 08 POLOS, INCLUIDO LLAVE TERMICO DE 2 X40 A, DIFERENCIAL DE 2X40A 30MA	GLB	1.00
02.03.09	COLOCACION DE PUNTO DE INTERNET, INCLUIDO CABLE DE RED UTP CAT6, 6 CONECTOR RJ45, CAJA MODULAR	glb	1.00
03	VARIOS		
03.01	LETREROS DE SEÑALIZACION DE AMBIENTES 0.40x0.60 FIOS	und	4.00
03.02	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ADOSADO A MURO A 1.80 SNP, CONDENSADOR INC, LLAVE TERMICA DE 25 AMP.	GLB	1.00
03.03	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INC. MEDICION Y CERTIFICADO DE MEDICION DE POZO A TIERRA	GLB	1.00
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAMPARA DE VIDRIO	und	1.00
03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00

1. Procedimiento para Instalación de Tabiquería Drywall (Fibrocemento)

Este procedimiento garantiza la estanqueidad y resistencia en ambientes de almacenamiento de biológicos.

Trazado y Niveles: Se realizará el replanteo en campo utilizando nivel láser para asegurar la verticalidad de los parantes y la alineación de los rieles.

Estructura: Los rieles y parantes de acero galvanizado se fijarán cada 0.41 m como máximo para otorgar rigidez estructural.

Empalme: Se instalarán las placas de fibrocemento Superboard de 6mm dejando una junta de dilatación de 3mm. Se utilizarán tornillos autorizantes tipo "punta broca".

Acabado: El tratamiento de juntas se realizará con cinta de malla de fibra de vidrio y masilla plástica resistente a la humedad, seguido de un lijado fino para recibir la pintura epóxica o látex según corresponda.

2. Procedimiento para Instalaciones Eléctricas y Tableros

Dado que la Cadena de Frío depende de energía ininterrumpida, el procedimiento es crítico:

Canalización: El tendido de tubería Conduit se realizará de forma adosada o empotrada según el diseño, utilizando accesorios de sujeción (abrazaderas) cada 1.50 m.

Cableado: Se realizará el cableado de circuitos independientes para los equipos de refrigeración utilizando cable THW-90, respetando el código de colores (Fase: Negro/Rojo, Neutro: Blanco, Tierra: Verde).

Conexión de Tablero: Se instalarán las llaves termomagnéticas y el interruptor diferencial de 30mA. Se debe verificar que el torque de los bornes sea el adecuado para evitar puntos calientes.

Pruebas de Continuidad: Antes de la puesta en servicio, se realizarán pruebas de aislamiento y continuidad de la red.

3. Procedimiento para Mantenimiento de Puesta a Tierra

Inspección: Se excavará la caja de registro para inspeccionar el estado del electrodo (varilla de cobre).

Tratamiento: Se aplicará dosis de sales electrolíticas o gel conductor para reducir la resistividad del terreno.

Medición: Se utilizará un telurómetro calibrado mediante el método de caída de potencial.

Certificación: El proveedor entregará un Protocolo de Pruebas firmado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado y habilitado, garantizando una resistencia menor o igual a 5 Ohmios (o lo que exija la norma para equipos médicos).

4. Procedimiento para Montaje de Gradería Metálica

Habilitación: Los perfiles metálicos serán cortados y pulidos en taller para eliminar rebabas.

Soldadura: Se utilizará soldadura tipo E-6011 o E-7018 según el espesor del material. Las uniones deben ser esmeriladas para un acabado liso.

Tratamiento Anticorrosivo: Se aplicarán dos capas de base anticorrosiva (base zincromato) y dos capas de acabado de esmalte sintético para evitar la oxidación por la humedad propia de los sistemas de frío.

Andaje: La fijación al piso se hará mediante pernos de expansión o andaje químico para asegurar la estabilidad estructural.

5. Procedimiento para Instalación de Aire Acondicionado

Ubicación: La unidad evaporadora se instalará a una altura de 1.80 m SNPT, asegurando que el flujo de aire no obstruya los sensores de temperatura de las refrigeradoras.

Vacio y Carga: Se realizará el vacío del sistema mediante bomba de vacío para eliminar humedad antes de la liberación del gas refrigerante.

Prueba de Drenaje: Se verificará por gravedad que el agua de condensación evacúe correctamente sin filtraciones hacia la tabiquería de drywall.

Controles de Calidad y Entrega

- Al finalizar el servicio, el proveedor deberá presentar:
- Dossier de Calidad: Conteniendo certificados de materiales (placas, cables, pintura).
- Planos Post-Construcción (As-Built): Reflejando la ubicación final de tabiques y puntos eléctricos.
- Certificado de Pozo a Tierra: Vigente por un año.

4.3 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo dentro de los tres (03) días calendario de notificada la orden de servicio o contrato, que contenga:

- Cronograma detallado de actividades.
- Recursos humanos y materiales.
- Identificación de riesgos y medidas de control.
- Responsables por actividad.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Mano de Obra: Comprende a los trabajadores, maestro, oficiales, operarios, así como los ayudantes que fueran necesario para la ejecución y preservación del servicio durante su periodo de ejecución. Cualquier persona que sea removida de la actividad por causas expuestas, deberá ser reemplazada de inmediato por otro más competente aprobado por la supervisión. Para la mano de obra se deberá priorizar que sea de la zona.

Equipo, maquinaria y medios auxiliares: El contratista situara en campo los equipos, maquinarias y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de la actividad en el plazo establecido y en todo caso, los equipos que se propusieran en su oferta y lo bases en los mismos términos y características. Dichos equipos adscritos a la actividad, deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados y asumiendo el contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la supervisión y/o inspector de la actividad. Además de: Materiales de construcción, drywall, placas de fibrocemento, puertas, estructuras metálicas; Herramientas, equipos y maquinaria menor; Personal técnico calificado; Equipos de seguridad y señalización, Y todo aquel recurso que garantice el cumplimiento de cada una de las actividades materia del presente término de referencia.

Seguridad del Servicio: El contratista tomara las medidas de seguridad que sea necesarias para proteger la vida y salud del personal de la actividad, durante la ejecución de la misma, la cual deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la actividad. El contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones complementarias que se dicten por el supervisor y/o inspector de la actividad, en todo caso se adoptaran las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de lo que se requiera en la ejecución de la actividad.

Conservación del medio ambiente: El contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de medio ambiente. El contratista deberá cumplir con la normativa legal sobre medio ambiente de aplicación en su actividad: D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos

4.5 recursos y facilidades a ser provistos por la entidad
La entidad es la encargada de la disponibilidad del inmueble, permisos o autorizaciones ante entidades públicas necesarias para ejecutar el servicio y la ficha técnica del servicio.

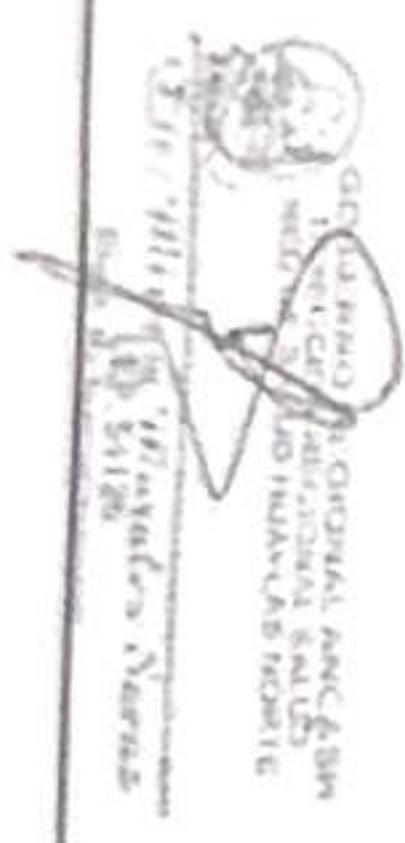
4.6 Reglamentos técnicos, normas metrologías y/o sanitarias

- Resolución Ministerial N.° 074-2026-MINSA
- Código Nacional de Electricidad.
- EM.010 Y 0.20 INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
- Resolución Ministerial N.° 2018-2023-MINSA
- Ley N.° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.7 Normas técnicas

- NTS 136-MINSA-2017.RM 497-2017-MINSA Y-DGIESP
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

4.8 Seguros



El proveedor deberá presentar la póliza de seguro de pensión y salud dentro de los tres (03) días calendario de notificada la orden de servicio o contrato, de todo su personal.

4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Entrega del área en condiciones operativas y capacitación al responsable del Área de cadena de frío.

V. REQUISITOS MINIMOS CALIFICACION DEL PROVEEDOR.

5.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 12,991.39 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 39/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computa desde la fecha de la emisión de la conformidad o emisión de comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: ejecución, mantenimiento y/o adecuación o la combinación de estos términos para infraestructura en general.

Acreditación

La acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contrato u orden de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad financiera que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de 02 contrataciones.

Requisitos mínimos del proveedor

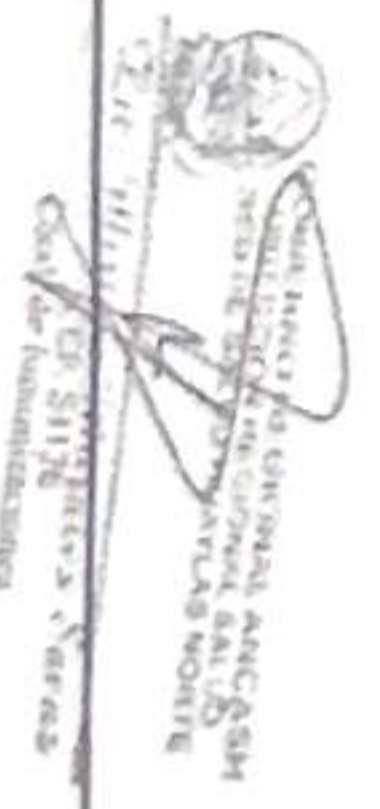
- RNP - Registro Nacional de Proveedores
- RUC - Registro Único de contribuyentes.
- Cuenta Interbancaria - CCI
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada
- Contar con su Habilitación vigente (De corresponder)
- No encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.

5.2. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL PERSONAL CLAVE

Responsable técnico: Experiencia 12 meses como: Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o jefe de Supervisión y/o jefe de Servicio y/o Residente de Servicio y/o Responsable de la Actividad y/o responsable Técnico en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

5.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	CANTIDAD	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
01	01	Nivel Láser de 360°
02	01	Atornillador Inalámbrico de Impacto
03	01	Cortadora de Placa de Fibrocemento
04	01	Tijera de Aviación
05	01	Lijadora de Pared con Aspiración
06	01	Telurómetro Digital (Certificado)
07	01	Multímetro Digital (Tester)



08 | 01 | Pinza Amperimétrica

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

VI. PERSONAL PROPUESTO

a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

REQUISITOS:	CARGO	REQUISITO
Responsable técnico:	Tecnico Electricista o Electronico, Titulado	

El GRADO en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEPU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

b. Experiencia: Personal Clave

- Experiencia General: 12 meses en sector público o privado ejerciendo la profesión.

- Experiencia Específica: Experiencia 12 meses como: Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o jefe de Supervisión y/o jefe de Servicio y/o Residente de Servicio y/o Responsable de la Actividad y/o responsable Técnico en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia correspondiente.

Cabe resaltar que la experiencia laboral general y específico se contabilizará después de la emisión de la colegiatura.

❖ No se considera como parte de la experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni pasantías o prácticas preprofesionales o profesionales.

[Firma y sello]

c. Cursos y/o programas de especialización:

REQUISITOS:	CARGO	REQUISITO
Responsable técnico:	Diplomado y/o curso de especialización	

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

VII. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Se encuentra ubicado en el Jr. Sucre s/n. Distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.
Duración del servicio y/o contrato	Siete (07) días calendario
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	Informe Final de ejecución Único entregable: hasta los 15 días contados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio y/o contrato.




Fotografía 1: Vista de la ubicación de la edificación de almacén de Medicamentos de SISMED y Cadena de Frio, evaluado cumple Norma Técnica de Salud 132-MINSA/2015

[Firma y sello]

<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de SIETE DIAS HÁBILES luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en un solo pago, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago, adjuntando lo siguiente:</p>	<p>Forma y Condiciones de Pago</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA JEFATURA DE: • Acta de CONFORMIDAD SIGA • Informe final por el entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Factura o recibo x Honorarios, a crédito por un plazo no menor a 30 días calendario (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato. • Adjunta la evidencia de corresponder <p>Limitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • No podrá efectuar requerimientos ni informes • No se otorgará viáticos. • No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. • La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales. <p>Conformidad</p> <p>La conformidad se realizará mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF; por parte de quien suscriba el requerimiento- coordinadora de cadena de frios.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.</p>
---	--

VIII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

OFICINA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
OFICINA DE ADMINISTRACION


Cecilia Rodríguez Novillo
Coordinadora

La presentación de las ofertas será conforme al uso de la Plataforma, de conformidad a la décima tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Propuesta económica los precios deben incluir todos los impuestos de Ley.

Experiencia del postor, adjuntar experiencia según el monto solicitado

Currículum Vitae del personal propuesto:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- ANEXOS , que se descargarán de la plataforma de contratos menores del OECE, cuando sea autorizado por la DGA, mientras tanto será por invitación del correo institucional, deben ser llenados correctamente, con firmas y huella dactilar legibles (firmas escaneadas o "pegadas", no serán válidas)
- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (rubro relacionado al objeto de la contratación).

La propuesta se presentará a través de la invitación del correo institucional o de la plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/es/700388-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-marcha-blanca>.

IX. PENALIDADES

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

OFICINA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
OFICINA DE ADMINISTRACION


Cecilia Rodríguez Novillo
Coordinadora

Otras penalidades
 De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMULA CALCULO	DE	PROCEDIMIENTO
PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado. Cuando el personal acreditado permanece menos de siete (07) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a siete (07) días.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual	Según informe del Inspector; o del área Usuaría	
INCUMPLIMIENTO DE EJECUCION CON PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría	
AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas. (conforme al numeral 190.5 del art. 190 del RLCE	0.25 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría	
AUSENCIA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD El responsable Técnico de la actividad deberá tener permanencia del 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de vista al servicio por el personal competente de la ENTIDAD	0.25 UIT por cada día de ausencia del residente de la actividad	Según informe del Inspector; o del área Usuaría	
EJECUCION DE LA ACTIVIDAD Por no ejecutar la actividad de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría	
INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAL Por no contar los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. (Su aplicación correspondiente por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: cascos, guantes, chalecos, uniformes, zapatos, lentes, mascarillas y	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Sub Gerencia de Obras del GORE ANCASH	

OSCAR ANTONIO GARCIA
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD
 RED DE SALUD RIAYLAS NORTE
 OFICINA DE ADMINISTRACION

otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).

EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de la actividad	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Sub Gerencia de Obras del GORE ANCASH
CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Sub Gerencia de Obras del GORE ANCASH
CALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Cuando el responsable de la actividad aprueba un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad, el contratista deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la ENTIDAD	Cinco por mil (5/1000) del monto total del contrato original por cada trabajo mal ejecutado.	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Sub Gerencia de Obras del GORE ANCASH
LIMPIEZA FINAL Cuando el contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y material excedente) generando polvereda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos.	Uno por mil (1/1000) por cada día.	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Sub Gerencia de Obras del GORE ANCASH

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.

X. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes,

OSCAR ANTONIO GARCIA
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD
 RED DE SALUD RIAYLAS NORTE
 OFICINA DE ADMINISTRACION

recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XI. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.

XII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.


No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 330 del DS 344-2025-EF.
Resolución de contrato por incumplimiento.


Luz Hilario
Directora General de
Administración

67

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la PladicoP, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS


De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIV. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la Ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:
Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la Ley 32069.

XV. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley Nº 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley Nº 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2026.


Luz Hilario
Directora General de
Administración

68



DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE ARQUITECTO



METRADO DE TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SISMED - CADENA DE FRIO

Para el acondicionamiento de los ambientes de almacén de SISMED - Cadena de frío se ha considerado las siguientes partidas con sus metrados respectivos.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
02	CADENA DE FRIO		
02.01	TRABAJO PRELIMINAR		
02.01.01	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL DE 2.20 m X 1.80 m PARA APERTURAR FLUJO DE CADENA DE FRIO	M2	3.95
02.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL DE 5.62 m X 4.20 m PARA EXPANDIR AREA DE CADENA DE FRIO	M2	23.60
02.01.03	DESMONTAJE DE PUERTA 1.20M X 2.10	und	2.00
02.01.04	DESMONTAJE DE 2 PANOS DE VIDRIOS CON MARCO DE ALUMINIO	M2	2.64
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA PASADIZO DE FLUJO DE CADENA DE FRIO 2.20M X 5.70 M	M2	12.54
02.02.02	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA DIVISION DE ESPACIO 4.20 M X 6.74 M.	M2	25.78
02.02.03	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA COMPLETAR VANO DE PUERTA RETIRADA 1.20 X 2.10	M2	2.52
02.02.04	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA COMPLETAR VANO DE PUERTA RETIRADA EN EL AREA DE ADM. 1.20 X 2.10	M2	2.52
02.02.05	TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL CON PLACA FIBROCEMENTO SUPERBOARD ST 6mm PARA DIVIDIR AREA DE DEPOSITO DE BALON DE OXIGENO 2.01M X 2.44M	M2	4.90
02.02.06	REUBICACION Y COLOCACION DE PUERTA CONTRAPLACADA INCLUYENDO MARCO Y ACCESORIOS	Und	1.00
02.02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE (10mm) CON MARCO DE ALUMINIO 1.16M X 2.28M	Und	1.00
02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPISA FLOTANTE DE MADERA, PARA COLOCACION DE ESTABILIZADOR	Und	10.00
02.02.09	SUMINISTRO, FABRICACION, MONTAJE E INSTALACION DE GRADERIA METALICA CON BARRANDA, INCLUYE ANCLAJES, SOLDADURA Y ACABADO ANTICORROSIVO	Und	1.00
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE MIXTOTIPO SCHUKO Y UNIVERSAL CON CONEXION A TIERRA INC. CAJA MODULAR, BASE DE MADERA PARA ESTABILIZADOR DE CORRIENTE (0.90M DE ALTURA, BASE 030MX0.30M)	Und	10.00

Alfonso M. Marquina Guarniz
Arquitecto
CAP N° 34527

Av. 20 de enero N° 360 - Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash



DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE ARQUITECTO



02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXION A TIERRA PARA OFICINA DE CADENA DE FRIO	Und	4.00
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE PARA SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA, CON PUNTO ELECTRICO ELEVADO A 2.50 m SNPT	Und	2.00
02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO DE CABLE ELECTRICO THW-90 N° 10 AWG (FASE + NEUTRO+TIERRA) INCLUIDO TUBERIA CONDUT AG EMG 1/2" Y ACCESORIOS DE SUJECCION.	ML	44.35
02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO DE CABLE ELECTRICO THW-90 N° 12 AWG (FASE + NEUTRO+TIERRA) INCLUIDO TUBERIA CONDUT AG EMG 1/2" Y ACCESORIOS DE SUJECCION.	ML	17.12
02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA EN TABLERO ELECTRICO EXISTENTE DE 2x40 AMP	Und	1.00
02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PVC ADOSADO DE 08 POLOS, INCLUIDO LLAVE TERMICO DE 2 X40 A, DIFERENCIAL DE 2X40A 30MA	GLB	1.00
02.03.09	COLOCACION DE PUNTO DE INTERNET, INCLUIDO CABLE DE RED UTP CATEG. 6 CONECTOR RJ45, CALA MODULAR	gib	1.00
03	VARIOS		
03.01	LETREROS DE SEÑALIZACION DE AMBIENTES 0.40x0.60 FLUOS	und	4.00
03.02	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ADOSADO A MURO A 1.80 SNP, CONDENSADOR, INC. LLAVE TERMICA DE 28 AMP.	GLB	1.00
03.03	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INC MEDICION Y CERTIFICADO DE MEDICION DE POZO A TIERRA	GLB	1.00
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAMPARA DE VIDRIO	und	1.00
03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	gib	1.00

Alfonso M. Marquina Guarniz
Arquitecto
CAP N° 34527

Av. 20 de enero N° 360 - Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash



✓ IEC 61439-1
 ✓ CODIGO NACIONAL ELECTRICO (CNE): TOMO V. Utilización.

EVALUACION FISICA DEL INMUEBLE

UBICACION DEL INMUEBLE:

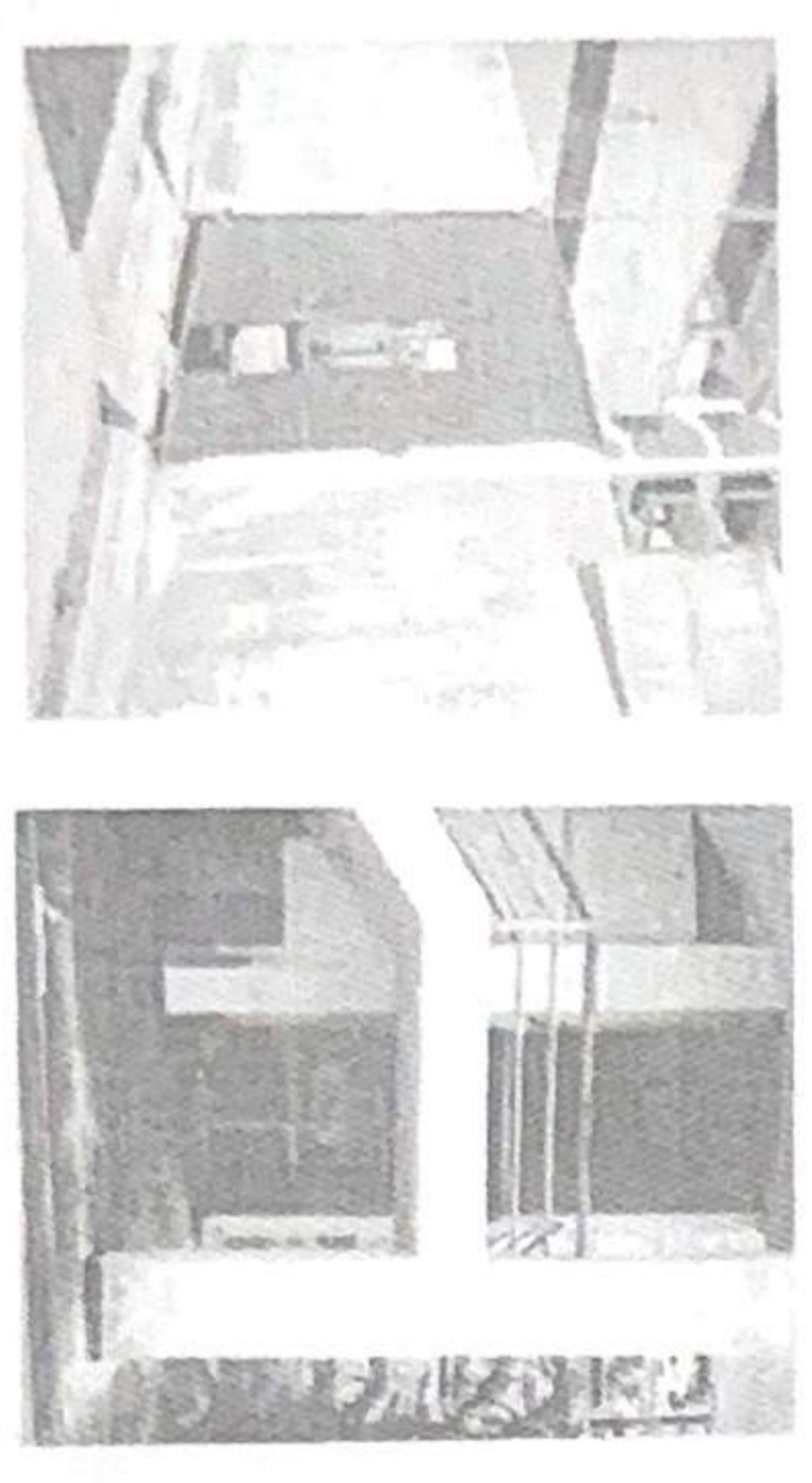
Se encuentra ubicado en el jr. Sucre s/n. Distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.



Fotografía 1: Visto de la ubicación de la edificación de almacén de Medicamentos de SISMED y Cadena de Frio, evaluado cumple Norma Técnica de Salud 132-MINSA/2015

ACCESO

El inmueble dispone de tres (03) accesos para ingreso peatonal y vehicular, cada uno con un ancho aproximado de 6,00 m, ubicados sobre dos vías distintas, lo cual resulta técnicamente favorable para las operaciones de ingreso y salida vehicular destinadas al abastecimiento y distribución de productos farmacéuticos hacia los diferentes establecimientos de salud.



Fotografía 2: Accesos a la edificación.

Jimmy M. Marquina Guzmán
 Arquitecto
 CAP N° 34527



DISTRIBUCION DE CADENA DE FRIO

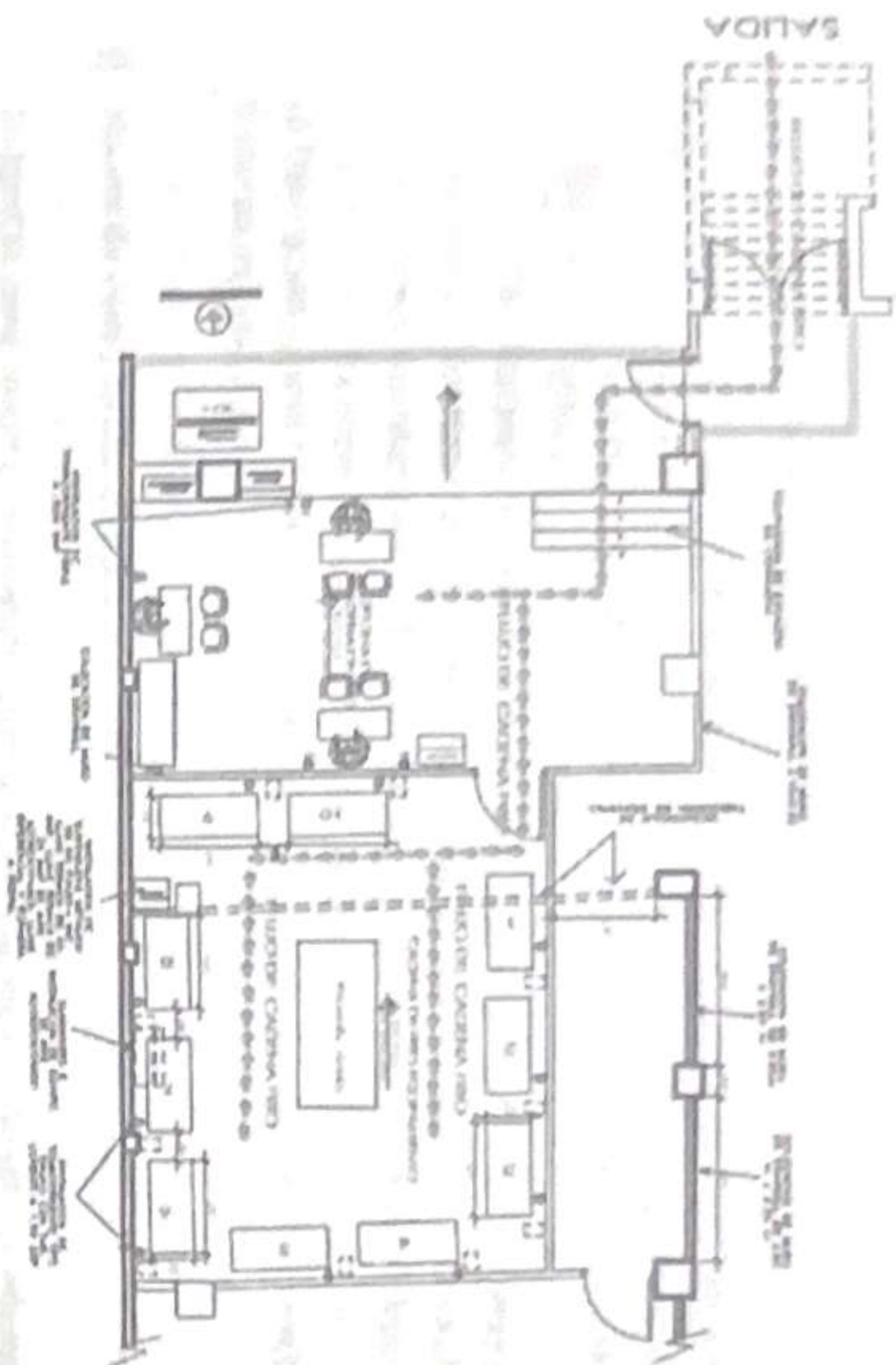
La unidad de cadena de frio cuenta con las siguientes distribuciones:

- Área de oficina administrativa.
- Área de Equipamiento de Frio.

Para las mejores adecuaciones, se tendrán que realizar los siguientes trabajos:

- Demolición y construcción de muro que separa el área de oficina de cadena de frio con el área de equipamiento de cadena de frio.
- Construcción de muro de tabiquería para el sellado del vano correspondiente a una puerta que será retirada, a fin de garantizar la adecuada delimitación y seguridad del ambiente intervenido.
- Mantenimiento de la mampara ubicada bajo la escalera, destinada a permitir el acceso al hall de circulación que comunica con la oficina de la cámara de frio y el área de equipamiento de la cadena de frio, incluyendo el suministro e instalación de la correspondiente chapa de seguridad.
- Instalación de una puerta de ingreso al área de equipamiento de cadena de frio.
- Suministro e instalación de puerta de vidrio con marcos de aluminio para ingreso a la oficina de cadena de frio.
- Instalaciones eléctricas: colocar tomacorrientes tipo Schuko (10), subtablero eléctrico de 08 polos incluidos llaves térmicas, diferencial en el área de equipamiento de frio.
- Instalaciones eléctricas: realizar el tendido de cables eléctricos desde tomacorriente tipo schuko (10) a subtablero eléctrico y luego al tablero eléctrico principal existente incluido canaleras tipo Conduit metálico.
- Instalaciones eléctricas: colocar tomacorrientes dobles (4) en el área de oficina de cadena de frio.
- Instalaciones eléctricas: realizar el tendido de cables eléctricos desde tomacorriente dobles (4) a subtablero eléctrico, incluido canaleras tipo Conduit metálico.
- Instalaciones eléctricas: realizar el mantenimiento del pozo a tierra existente.
- Instalaciones eléctricas: colocar 2 tomacorrientes para luz de emergencia.
- Instalación de equipo de aire acondicionado adosado al muro.
- Suministro y colocación de escalera de cerrajería metálica, con pasos de plancha estriada.

Jimmy M. Marquina Guzmán
 Arquitecto
 CAP N° 34527



CADENA DE FRIO

ESPECIFICACIONES TENCAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CADENA DE FRIO

a) Tabiquería:

Sistema drywall.

La placa Superboard ST de 6 mm es una placa plana de fibrocemento (cemento reforzado con fibras) fabricada en autoclave (alta presión, temperatura y humedad), que le otorga alta estabilidad dimensional, resistencia mecánica y capacidad para zonas con humedad. Se emplea para paredes divisorios, como también para completar vanos.

Reglamentos y Normas aplicables: Norma E.020, Norma E.030, Norma A.010
El sistema drywall con placa de fibrocemento cumple estos criterios, siendo apto para almacenes, áreas técnicas, oficinas y ambientes de apoyo.

b) cerrajería metálica

Graderías metálicas:

Comprende el suministro de materiales, fabricación en taller, transporte, montaje e instalación en obra de una gradería metálica fija, destinada a facilitar el acceso seguro entre niveles, conforme a las dimensiones y características indicadas en la presente ficha técnica.

- Huella (paso) de cada peldaño: 0.30 m
- Ancho libre de la gradería: 2.57 m
- Baranda: metálica, instalada solo en un lado

Unany M. Huayllana Quamán
ARQUITECTO
CAP N° 14521



- Altura de contrahuella: según normativa técnica y condiciones del nivel a salvar
- Los materiales que se emplearán serán de
 - Estructura portante: perfiles de acero estructural (ángulos, tubos o canales), de sección adecuada para garantizar rigidez y estabilidad.
 - Peldaños: fabricados en plancha metálica estrada o antideslizante, soldada a la estructura principal.
 - Baranda metálica: confeccionada en tubos de acero, con pasamanos continuo, altura mínima de 0.90 m, firmemente anclada a la estructura.
 - Anclajes: pernos de anclaje mecánicos o químicos, según diseño y tipo de soporte.

La fabricación se realizará en taller especializado, garantizando alineamiento, nivelación y soldaduras continuas y uniformes.

c) Puerta de vidrio templado 10mm

La partida comprende el suministro, fabricación, transporte e instalación de una puerta de vidrio templado de seguridad de 10 mm de espesor, con marco de aluminio, destinada al ingreso del área de oficina de cadena de frío. La puerta tendrá dimensiones de 1.16 m de ancho por 2.28 m de alto (área aproximada 2.64 m²), e incluirá herrajes completos en acero inoxidable o aluminio, tales como bisagras, cerradura y manijas, además de topes, empaques y sellos. La instalación considera el replanteo en obra, correcta nivelación y aplome del marco, fijación adecuada del vidrio evitando tensiones, sellado perimetral con silicona neutra y pruebas finales de apertura y cierre, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad conforme a las exigencias de edificaciones del sector salud.
Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE): Norma A.010 – Condiciones Generales de Diseño. Norma A.130 – Requisitos de Seguridad.

ESPECIFICACIONES TENCAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO

d) Tablero eléctrico:

El tablero eléctrico deberá ser de frente muerto, dispondrán de interruptores termomagnético y diferenciales en los circuitos de tomacorrientes de equipos de frío. El tablero tendrá un grado IP de 54 (para adosar en la pared).

Se considera el siguiente tipo que estará ubicado en el ambiente de equipamiento de frío.

Sub-tablero (ST)

- Serán adosados en la pared.
- Fabricados en resina termoplástica, espesor de 2mm LAF. (policarbonato) auto extingible de capacidad para 08 polos.
- Interruptores termomagnéticos de 2x40A de 10KA de poder de ruptura.

Unany M. Huayllana Quamán
ARQUITECTO
CAP N° 14521



- Interruptores diferenciales de 2x40A, 3KA.
- Directorio de circuitos.
- Con barra de conexión a neutro.

e) Cables eléctricos:

• Tomacorrientes:

Conductor de cobre electrónico recocido, soldo o cableado, flexible. Aislamiento de compuesto termoplástico sin halógeno, de alta resistencia dieléctrica, resistencia a al a humedad, productos químicos y grasa, al calor hasta la temperatura servicio, baja emisión de humos tóxicos, temperatura de trabajo 80° C. Tensión de servicio 750 V, para ser utilizados como conductores activos en alimentadores y circuitos de tomacorrientes.

Reglamentos y Normas aplicables: NTP 370.252; NPT-IEC 60228; UL 2556.

Todos los empalmes realizados a los cables eléctricos serán normados, empleándose para su uso cintas aislantes adecuadas y normadas.

Las terminaciones de los cables en los tableros eléctricos serán con terminales tipo pin para calibres de 4 a 6 mm² y para secciones mayores serán tipo tubular.

Se empleará los siguientes colores; rojo, negro y azul para las fases y amarillo para la tierra.

f) Tomacorrientes:

- Tomacorrientes mixto tipo Schuko y universal de tres en línea, bipolares con toma a tierra (2P+T), con dos protecciones laterales y una protección central a tierra. Tomacorriente tipo redondo, con borne con tornillo de fijación para conductores, con protección de alveolos que impide el contacto accidental con las líneas vivas de tensión. Un receptáculo de 16 A – 250 VAC y otro receptáculo de 10 A – 250 VAC. Reglamentos y Normas aplicables: (NTP-IEC 60884-1); Norma EM/MEM N° 175-2008.

g) Sistema de puesta a tierra:

Mantenimiento de puesta a tierra de baja tensión tipo TT.

En los sistemas TT existe un punto puesto a tierra directamente (puesta a tierra de servicio). Las masas de la instalación eléctrica están conectadas a tomas de tierra independientes eléctricamente de las tomas de tierra del sistema. Se realizará el mantenimiento al pozo a tierra existente, que consistirá en suministro de Tongel (químico), bentonita y tierra de chakra, conector nuevo y señalización respectiva. Asimismo, se realizará la medición del pozo a tierra con equipo telurómetro, adjuntándose el certificado correspondiente, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista.

Reglamentos y Normas aplicables: Código Nacional de Electricidad – Utilización y Reglamento Nacional de Edificaciones.

Jhony M. Marguina Guarín
ARQUITECTO
CAP N° 14521



h) Tuberías eléctricas
Se plantea la instalación de tuberías empotradas del tipo Conduit metálico, con un diámetro no menor de 1/2", con sus respectivas conexiones. Tuba Conduit de acero galvanizado EMT. Están diseñados para proteger cables en instalaciones eléctricas de manera segura.

i) Cajas de pase

Las cajas metálicas en general serán del tipo pesado, con espesor mínimo de plancha LAF de 1.5 mm.
Cajas de pase para circuitos derivados: Tipo cuadrada 100 mm x 100 mm x 55 mm, utilizadas en tomacorrientes donde lleguen tres tubos y salidas de fuerza.

CUADRO DE CARGA ELECTRICA DE SISTEMA DE CADENA DE FRIO-EQUIPAMIENTO

frem	Descripción	Cantidad	Potencia (W)	Potencia Instalada (W)	Factor de Demanda	Demanda Máxima (W)
1.01	Refrigeradora	5	300	1800	1.00	1800
1.02	Congeladora	5	500	2500	1.00	2500
1.03	Aire acondicionado	1	1500	1500	0.85	1275
1.04	Equipo ultra congelamiento	1	700	700	1.00	700

Factor de simultaneidad: 0.9

Maxima demanda total: 5.65 kW

Jhony M. Marguina Guarín
ARQUITECTO
CAP N° 14521



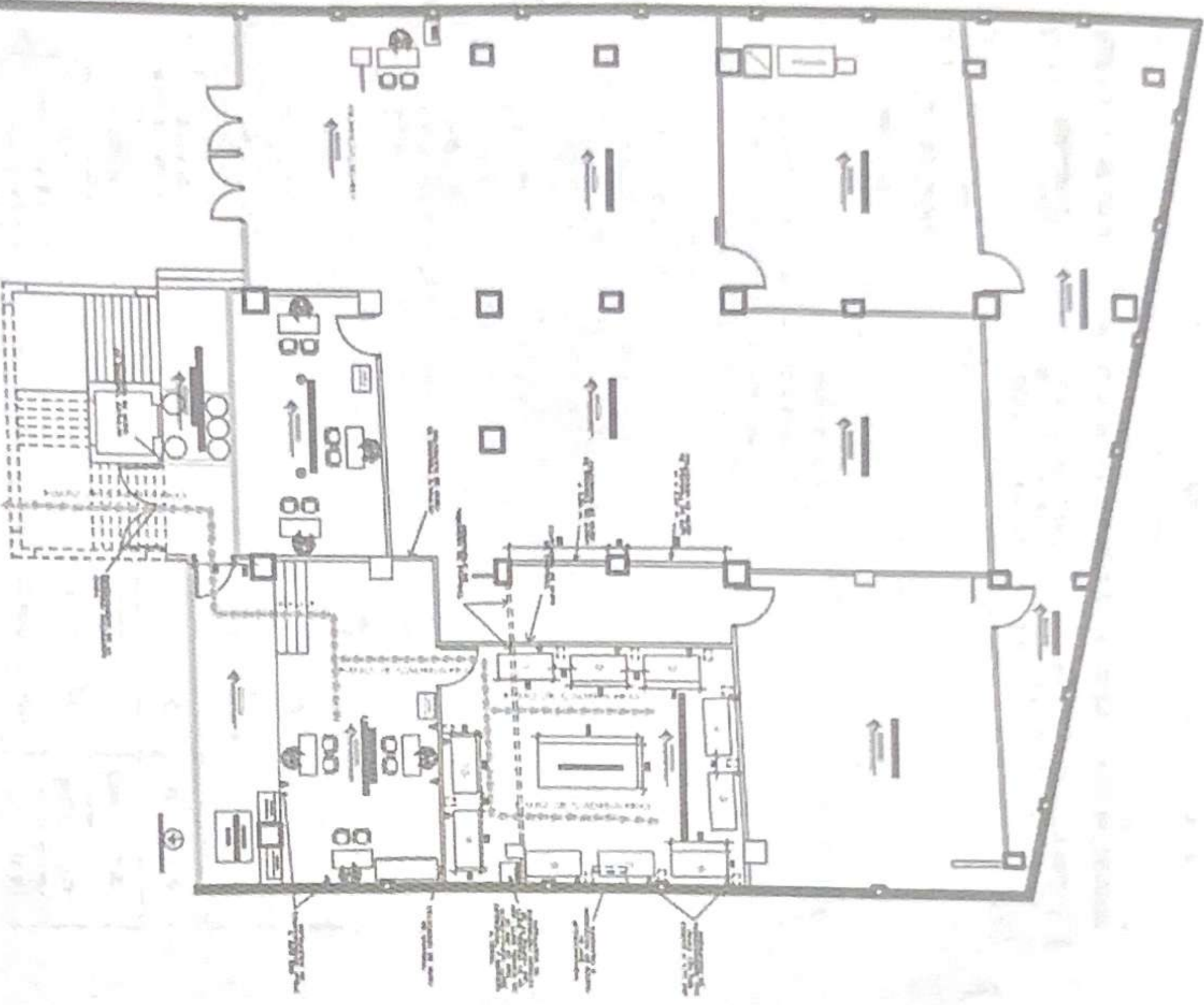
DIRECCION REGIONAL DE
SALUD ANCASH

DIRECCION DE RED DE
SALUD HUAYLAS NORTE

ARQUITECTO



PLANO GENERAL DE LA DISTRIBUCION DE AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO SISMED -
CADENA DE FRIO



SISMED-CADENA DE FRIO

Handwritten signature: C. C. C.
 Shony M. Marguina Cuartis
 ARQUITECTO
 CAP N° 14521

Dirección de Red de Salud Huaylas Norte
 Av. 20 de enero N° 380 - Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash